



# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2021-MPB/A.

147

Chiquián, 09 de Febrero del año 2021.

#### VISTO:

La Carta N° 017-2021-MPB/A, emitido por el Ing. Gudberto Carrera Padilla, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi; Acta de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Acta de fecha 28 de enero de 2021, se realiza la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Bolognesi;



# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

146

Que, mediante Carta N° 017-2021-MPB/A, emitido por el Ing. Gudberto Carrera Padilla, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, solicita proyectar la Resolución de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su reglamento; adjuntando el Acta de reunión de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil;

Estando a lo expuesto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

#### **PRESIDENTE:**

- Ing. GUDBERTO CARRERA PADILLA.  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi.

#### **SECRETARIO TÉCNICO:**

- Ing. RENE MARCELINO GOMERO PRUDENCIO.  
Gestión de Riesgo y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Bolognesi.

#### **INTEGRANTES**

- Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bolognesi.
- Representante de la Policía Nacional del Perú.
- Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi.
- Subprefecto Provincial.
- Representante del Ministerio Público.
- Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer CEM.
- Representante de las Juntas Vecinales.
- Representante de las brigadas de Defensa Civil por sectores.
- Jefe del Centro de Salud.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO**, la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, detallados en el artículo primero conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Gestión de Riesgo y Defensa Civil y demás áreas que tengan injerencia en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página Web o periódico mural de la Municipalidad Provincial de Bolognesi.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI  
REGION ANCASH

Ing. Gudberto Carrera Padilla  
DNI N° 31923619  
ALCALDE